CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y

LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS

A FAVOR DE:

LORGIO TORRES ROJAS y

MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS

CUANTIA:

USD $ 5.000,00

DI 3 C.

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte la señora MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y su cónyuge el señor LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores LORGIO TORRES ROJAS, de estado civil casado,

por sus propios derechos, el señor MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, de estado civil soltero por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruidos por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte la señora MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES por sus propios derechos, de estado civil casada con el señor LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores LORGIO TORRES ROJAS, de estado civil casado por sus propios derechos, el señor MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, de estado civil soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve (29) de Octubre del dos mil cuatro (2004), ante el señor Notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la compañía, BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Abril del año dos mil cinco. Y Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil cinco, en la Notaría Séptima del cantón Quito, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, se realizó la Aclaratoria de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

Constitución de la compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Abril del año dos mil cinco. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del dos mil nueve, en la Notaria Veinte y siete del cantón Quito, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, se realizó el Aumento de capital, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero del dos mil diez. TRES.- Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, celebrada el doce de Marzo del dos mil catorce, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de la socia MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES, que les corresponde en el capital social de la compañía, esto es cinco mil participaciones de un dólar cada una, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales, de la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, ceda y transfiera las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma: a favor del señor Lorgio Torres Rojas, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. A favor del señor Miguel Francisco Condolo Armijos, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en

su calidad de socia, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital por otro concepto a favor de los Cesionarios. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA.LTDA, es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos en diez mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Lorgio Torres Rojas	$7500,00	7500,00	7500	75%
Miguel Francisco Condolo A.	2500,00	2500,00	2500	25%
TOTAL	10000,00	10000,00	10.000	100%

QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución y Aclaratoria de Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción del Registro Mercantil. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. Redacto esta minuta (firmado) Doctora Edith Silva, con matrícula profesional signada con el número diecisiete - dos mil - doscientos doce del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman

conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES

C.C. 1709014755

C.V. 012-0252.

LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS

C.C. 020091455-4.

C.V. 005-0258

LORGIO TORRES ROJAS

C.C. 1710347817-3

C.V. 040-0151

MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS

C.C. 1719975714-4

C.V. 006-0252

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901475-5

SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
LUGAR DE NACIMIENTO

24 ENERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 00 TOMO — 0078 PAG. 00041 ACT. F SEXO

BOLIVAR/ CHILLANES
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CHILLANES 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333I1122
NACIONALIDAD

CASADO LEONARDO GUERRERO CEVALLOS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION

PLINIO R SANCHEZ OROSCO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BOLIVIA CHERRES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/03/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1417050

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709014755
CÉDULA

SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SOLANDA
PARROQUIA

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

170901475-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 020091455-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CEVALLOS
LEONARDO REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA
SANCHEZ CHERRES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000004739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200914554
CÉDULA
GUERRERO CEVALLOS LEONARDO REMIGIO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA
3
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0200914554

0200914554

ECUATORIANA*****
V4433V2242
CASADO
MELVA ELIZA TORRES ALVAREZ
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
VICENTE TORRES
GUADALUPE ROJAS
QUITO
20/01/2009
20/01/2021
REN 0608725

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
171087-1743
TORRES ROJAS LORGIO
LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
14 AGOSTO 1948
002- 0178 00223 M
LOJA/ ESPINDOLA
AMALUZA
1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
040
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
040 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710378173
CÉDULA
TORRES ROJAS LORGIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
2
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171997514-4
CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
13 NOVIEMBRE 1984
002-A 0343 00747 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
S DOMINGO DE LOS COLS 1988

ECUATORIANA***** E1113111112
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAURICIO CONDOLO QUEZADA
ROSA DEL CARMEN ARMIJOS
STO DGO DE LOS COLO 17/06/2006
21/06/2018
FORMA No REN 1935414
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0282 1719975144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

17199 7514-4

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D .....
FACTURA Nº .....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....5.... foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y leído seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 ABR. 2014

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE MARZO DEL 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de Marzo del dos mil catorce, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la compañía **BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA,** en su domicilio ubicado en la calle OE34 N S34-321 la intersección S34F, conjunto Prado de Quitumbe 2 casa 42, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.-Lorgio Torres Rojas propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50 % del capital social de la compañía ; y, 2.- Mariana del Roció Sánchez Cherres, propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, y de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Accionistas, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
2.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Torres Armijos y actúa como secretario Lorgio Torres Rojas. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día. Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.
1.-El presidente manifiesta que único punto del día es la sesión de participaciones del socia señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, quien manifiesta que su voluntad ceder y transferir el total de participaciones es decir cinco mil participaciones equivalente al 50% que le corresponde en el capital social de la compañía **BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA**. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de socios y manifiesta el socio Lorgio Torres Rojas esta interesados en adquirir la oferta el veinte y cinco por ciento de participaciones de la compañía esto es dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Así mismo en eta junta se acepta que el otro veinte y cinco por ciento de participaciones sean vendidas a un tercero, en tal virtud el señor Miguel Francisco Candolo, manifiesta estar interesado en comprar las dos mil quinientas participaciones ofertada por la socia.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, resolvió por unanimidad la Junta Universal de Socios, que la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, ceda y transfiera las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al 50% del capital social de la compañía, de la siguiente forma: a favor del señor Lorgio Torres Rojas, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. A favor del señor Miguel Francico Candolo A, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital por otro concepto a favor de los Cesionarios.

La cedente, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Lorgio Torres Rojas	$7500,00	7500,00	7500	75%
Miguel Francisco Condolo A.	2500,00	2500,00	2500	25%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía, para que realice y se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

2.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que el secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de ó actuado los accionistas presentes suscriben en original y copia y el presidente de la Junta General de Socios dan por concluida la sesión, siendo las 19 H45

Lorgio Torres Rojas
SOCIO
SECRETARIO AD-DOC

Mariana del Roció Sánchez Cherres
SOCIA

Juan Carlos Torres Armijos
PRESIDENTE

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE : CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS A FAVOR DE: LORGIO TORRES ROJAS y MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, CONSTANTE EN SEIS (06) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
372
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

zón.- con fecha dos de mayo del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA BENALCAZAR ESCOBAR "BENESC" SEGURIDAD CIA. LTDA.,** de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, otorgada por **CARLOS AMÍLCAR BENALCAZAR PEREZ Y OTROS;** en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en Quito, a dos de mayo del dos mil catorce.

DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por COMPAÑÍA BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, con fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIANA DEL ROCIO SANCHEZ CHERRES Y LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS a favor de LORGIO TORRES ROJAS Y MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dra. Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito. En Quito, a trece de mayo de dos mil catorce.

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 27
Abg. Carmen Cardenas Coronado

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18580
FECHA DE INSCRIPCION:	19/06/2014
NUMERO DE INSCRIPCION	527
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710378173	TORRES ROJAS LORGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1719975144	CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709014755	SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPANIA:	BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0646286

Registro Mercantil de Quito

Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ABRIL DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0646287

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y

LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS

A FAVOR DE:

LORGIO TORRES ROJAS y

MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS

CUANTIA:

USD $ 5.000,00

DI 3 C.

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte la señora MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y su cónyuge el señor LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores LORGIO TORRES ROJAS, de estado civil casado,

por sus propios derechos, el señor MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, de estado civil soltero por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruidos por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte la señora MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES por sus propios derechos, de estado civil casada con el señor LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores LORGIO TORRES ROJAS, de estado civil casado por sus propios derechos, el señor MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, de estado civil soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve (29) de Octubre del dos mil cuatro (2004), ante el señor Notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la compañía, BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Abril del año dos mil cinco. Y Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil cinco, en la Notaría Séptima del cantón Quito, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, se realizó la Aclaratoria de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

Constitución de la compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Abril del año dos mil cinco. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del dos mil nueve, en la Notaria Veinte y siete del cantón Quito, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, se realizó el Aumento de capital, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero del dos mil diez. TRES.- Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, celebrada el doce de Marzo del dos mil catorce, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de la socia MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES, que les corresponde en el capital social de la compañía, esto es cinco mil participaciones de un dólar cada una, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales, de la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, ceda y transfiera las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma: a favor del señor Lorgio Torres Rojas, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. A favor del señor Miguel Francisco Condolo Armijos, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherres, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en

su calidad de socia, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital por otro concepto a favor de los Cesionarios. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA.LTDA, es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos en diez mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Lorgio Torres Rojas	$7500,00	7500,00	7500	75%
Miguel Francisco Condolo A.	2500,00	2500,00	2500	25%
TOTAL	10000,00	10000,00	10.000	100%

QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución y Aclaratoria de Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción del Registro Mercantil. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. Redacto esta minuta (firmado) Doctora Edith Silva, con matrícula profesional signada con el número diecisiete - dos mil - doscientos doce del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman

conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES

C.C. 1709014755

C.V. 012-0252.

LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS

C.C. 020091455-4.

C.V. 005-0258

LORGIO TORRES ROJAS

C.C. 1710347817-3

C.V. 040-0151

MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS

C.C. 1719975714-4

C.V. 006-0252

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901475-5

SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
LUGAR DE NACIMIENTO

24 ENERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 00 TOMO — 0078 PAG. 00041 ACT. F SEXO

BOLIVAR/ CHILLANES
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CHILLANES 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333I1122
NACIONALIDAD

CASADO LEONARDO GUERRERO CEVALLOS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION

PLINIO R SANCHEZ OROSCO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BOLIVIA CHERRES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/03/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1417050

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709014755
CÉDULA

SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SOLANDA
PARROQUIA

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

170901475-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 020091455-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CEVALLOS
LEONARDO REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA
SANCHEZ CHERRES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000004739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200914554
CÉDULA
GUERRERO CEVALLOS LEONARDO REMIGIO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA
3
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0200914554

0200914554

ECUATORIANA*****
V4433V2242
CASADO
MELVA ELIZA TORRES ALVAREZ
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
VICENTE TORRES
GUADALUPE ROJAS
QUITO
20/01/2009
20/01/2021
REN 0608725

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
171087-1743
TORRES ROJAS LORGIO
LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
14 AGOSTO 1948
002- 0178 00223 M
LOJA/ ESPINDOLA
AMALUZA
1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
040
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
040 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710378173
CÉDULA
TORRES ROJAS LORGIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
2
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171997514-4
CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
13 NOVIEMBRE 1984
002-A 0343 00747 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
S DOMINGO DE LOS COLS 1988

ECUATORIANA***** E1113111112
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAURICIO CONDOLO QUEZADA
ROSA DEL CARMEN ARMIJOS
STO DGO DE LOS COLO 17/06/2006
21/06/2018
FORMA No REN 1935414
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0282 1719975144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

17199 7514-4

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D .....
FACTURA Nº .....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ....5.... foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y leído seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 ABR. 2014

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE MARZO DEL 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de Marzo del dos mil catorce, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la compañía **BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA,** en su domicilio ubicado en la calle OE34 N S34-321 la intersección S34F, conjunto Prado de Quitumbe 2 casa 42, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.-Lorgio Torres Rojas propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50 % del capital social de la compañía ; y, 2.- Mariana del Roció Sánchez Cherres, propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, y de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Accionistas, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
2.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Torres Armijos y actúa como secretario Lorgio Torres Rojas. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día. Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.
1.-El presidente manifiesta que único punto del día es la sesión de participaciones del socia señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, quien manifiesta que su voluntad ceder y transferir el total de participaciones es decir cinco mil participaciones equivalente al 50% que le corresponde en el capital social de la compañía **BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA**. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de socios y manifiesta el socio Lorgio Torres Rojas esta interesados en adquirir la oferta el veinte y cinco por ciento de participaciones de la compañía esto es dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Así mismo en eta junta se acepta que el otro veinte y cinco por ciento de participaciones sean vendidas a un tercero, en tal virtud el señor Miguel Francisco Candolo, manifiesta estar interesado en comprar las dos mil quinientas participaciones ofertada por la socia.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, resolvió por unanimidad la Junta Universal de Socios, que la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, ceda y transfiera las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al 50% del capital social de la compañía, de la siguiente forma: a favor del señor Lorgio Torres Rojas, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. A favor del señor Miguel Francico Candolo A, dos mil quinientas participaciones, equivalente al veinte y cinco por ciento, quien por las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, cancela a la señora Mariana del Roció Sánchez Cherrez, el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital por otro concepto a favor de los Cesionarios.

La cedente, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Lorgio Torres Rojas	$7500,00	7500,00	7500	75%
Miguel Francisco Condolo A.	2500,00	2500,00	2500	25%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía, para que realice y se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

2.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que el secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de ó actuado los accionistas presentes suscriben en original y copia y el presidente de la Junta General de Socios dan por concluida la sesión, siendo las 19 H45

Lorgio Torres Rojas
SOCIO
SECRETARIO AD-DOC

Mariana del Roció Sánchez Cherres
SOCIA

Juan Carlos Torres Armijos
PRESIDENTE

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE : CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: MARIANA DEL ROCIÓ SÁNCHEZ CHERRES y LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS A FAVOR DE: LORGIO TORRES ROJAS y MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS, CONSTANTE EN SEIS (06) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
372
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

zón.- con fecha dos de mayo del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA BENALCAZAR ESCOBAR "BENESC" SEGURIDAD CIA. LTDA.,** de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, otorgada por **CARLOS AMÍLCAR BENALCAZAR PEREZ Y OTROS;** en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en Quito, a dos de mayo del dos mil catorce.

DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por COMPAÑÍA BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA, con fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIANA DEL ROCIO SANCHEZ CHERRES Y LEONARDO REMIGIO GUERRERO CEVALLOS a favor de LORGIO TORRES ROJAS Y MIGUEL FRANCISCO CONDOLO ARMIJOS de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dra. Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito. En Quito, a trece de mayo de dos mil catorce.

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 27
Abg. Carmen Cardenas Coronado

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18580
FECHA DE INSCRIPCION:	19/06/2014
NUMERO DE INSCRIPCION	527
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710378173	TORRES ROJAS LORGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1719975144	CONDOLO ARMIJOS MIGUEL FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709014755	SANCHEZ CHERRES MARIANA DEL ROCIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPANIA:	BENALCAZAR ESCOBAR BENESC SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0646286

Registro Mercantil de Quito

Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ABRIL DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0646287